ACUERDO DE CONCEJO
N° 009-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 03 de Marzo del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Marzo del 2023, se elevó a Sesión de Concejo, sobre la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Ite.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 24-2023-UOTDUR-GIO-MDI de fecha 17 de Febrero del 2023, la Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, se informa que con fecha 16 de Febrero del 2023 se ha llevado a cabo una reunión con los representantes de COFOPRI – Tacna, de la cual se ha concluido la voluntad de celebrar un convenio Marco y otro Específico, asimismo la Municipalidad Distrital de Ite requiere suscribir convenios de cooperación interinstitucional con la finalidad de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones, todo ello con la finalidad de enfrentar el problema de la informalidad, desarrollando una adecuada planificación del desarrollo urbano.

Que, con Informe N° 129-2023-GIO-GM/MDI, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita opinión Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 057-2023-OAJ/MDI de fecha 26 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable que se apruebe la celebración del Convenio Marco entre el Organismo de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CONVENIO MARCO ENTRE EL ORGANISMO DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, con la finalidad de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua elaboración, en la ejecución del diagnóstico y saneamiento físico legal respecto a sus posesiones informales ubicadas en la jurisdicción del Distrito, los cuales se iniciarán de manera progresiva por COFOPRI.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa en representación de la Municipalidad Distrital de Ite a suscribir el CONVENIO MARCO ENTRE EL ORGANISMO DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Obras y a la Unidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General coordinadamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Arch.
Alcaldia
G.M.
OAJ
GIO
OT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA